



Consejo de Seguridad

UN LIBRARY
DEC 22 1992
UN/DA COLLECTION

Distr.
GENERAL

S/24985
17 de diciembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

El Presidente del Consejo de Seguridad tiene el honor de enviar a los miembros del Consejo de Seguridad la comunicación adjunta que recibió del Presidente Ejecutivo Adjunto de la Comisión Especial establecida por el Secretario General con arreglo al inciso b) i) del párrafo 9 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad.

ANEXO

Carta de fecha 16 de diciembre de 1992 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Presidente Ejecutivo Adjunto
de la Comisión Especial

Tengo el honor de referirme a la carta de fecha 14 de diciembre de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas y distribuida al Consejo en el documento S/24964. La carta se refiere a una comunicación de 10 de diciembre de 1992 que envié a Vuestra Excelencia en respuesta a su solicitud, y que se distribuyó oficiosamente entre los miembros del Consejo. Dado que la respuesta iraquí se distribuyó en forma de documento, le agradecería que dispusiera que mi carta de 10 de diciembre de 1992 se distribuyera al Consejo en la misma forma.

(Firmado) Pierce S. CORDEN
Presidente Ejecutivo Adjunto
Oficina de la Comisión Especial

DOCUMENTO ADJUNTO I

Carta de fecha 10 de diciembre de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente Ejecutivo Adjunto de la Comisión Especial

Tengo el honor de remitirme a la conversación que mantuvimos ayer por la tarde acerca de ciertos acontecimientos adversos que han tenido lugar en Bagdad y que afectan la labor de la Comisión Especial (UNSCOM) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en la ejecución de sus mandatos dimanantes de la sección C de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y de las demás resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo. Durante la conversación, Vuestra Excelencia solicitó que le facilitara por escrito los detalles del caso.

Reconocimiento aéreo

El día 2 de diciembre de 1992, la oficina de la Comisión Especial en Bagdad notificó a las autoridades iraquíes competentes la zona en que la Comisión tenía previsto llevar a cabo una misión de reconocimiento aéreo el día siguiente. Esas autoridades indicaron que no podían aceptar el vuelo y que tendrían que pedir instrucciones adicionales ya que, en su opinión, la zona designada para el vuelo se adentraba en los límites de la ciudad de Bagdad. Tras recibir esta información en Nueva York, la Comisión preparó y entregó al Representante Permanente Adjunto del Iraq un aide-mémoire en el que se pedía al Iraq que reconsiderase su posición, en vista de que la Comisión está facultada para llevar a cabo vuelos de reconocimiento en cualquier parte del Iraq, y que comunicase su aceptación del vuelo a la oficina local de la Comisión a la mayor brevedad. El día 9 de diciembre se informó a la Comisión Especial en Nueva York de que se había adoptado una decisión en sentido negativo y de que no se permitiría que vuelos de esa índole se adentrasen "un metro dentro de Bagdad". El Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial enviará una protesta oficial al Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq en relación con este asunto.

Inspección conjunta de la Comisión Especial y el OIEA del 6 de diciembre de 1992

El día 6 de diciembre de 1992, mientras procuraba ingresar en un lugar designado, un grupo de inspección conjunta de la Comisión Especial y del OIEA observó a varios individuos que abandonaban el lugar apresuradamente llevando consigo documentos. En respuesta a las protestas del Inspector Jefe, las autoridades iraquíes reconocieron que se habían retirado documentos del lugar y adujeron que el hecho había sido obra de individuos que actuaban por iniciativa propia. Posteriormente, se presentaron a los inspectores algunos documentos que el lado iraquí identificó como los documentos que habían sido retirados. No había modo alguno de que los inspectores pudiesen verificar esta afirmación. Durante la misma inspección, la contraparte iraquí se negó a permitir que los inspectores se llevasen o copiasen planos de instalaciones farmacéuticas que se encontraron en el lugar y adujeron, que los inspectores debían probar primero que dichos planos estaban directamente relacionados con la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad. En esta coyuntura, y para

resolver la controversia, el Inspector Jefe hizo un inventario de los planos y los marcó para que fuesen examinados por un experto de la UNSCOM que debía llegar durante el transcurso de la inspección. El Presidente de la Comisión Especial y el Director General del OIEA van a enviar protestas al Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq por no haberse respetado la facultad de la Comisión Especial y del OIEA de obtener y examinar documentos sin interferencias y de determinar por sí solos la pertinencia de cualquier documento en relación con sus mandatos, como también el momento en que dichos documentos pueden, a su juicio, ser retirados o copiados.

Reunión con el Teniente General Amer Rashid el 8 de diciembre de 1992

El día 8 de diciembre de 1992, el Inspector Jefe del equipo de inspección de la Comisión Especial que se encuentra actualmente en el Iraq, se reunió, a solicitud propia, con el General Amer, de la Comisión Iraquí de Industrias Militares. Se adjuntan a esta carta extractos del informe del Inspector Jefe sobre esta reunión, ya que parecen reflejar un serio deterioro de la voluntad del Iraq de cumplir con sus obligaciones y, por lo tanto, de la capacidad de la UNSCOM y del OIEA de llevar a cabo sus mandatos.

Tal vez Vuestra Excelencia desee señalar el contenido de esta carta, en forma oficiosa, a la atención de los miembros del Consejo.

En caso de que surgiesen nuevos acontecimientos que mereciesen la atención de Vuestra Excelencia, éstos se darán a conocer inmediatamente. En cualquier caso, el informe semestral de la Comisión Especial sobre sus actividades será presentado al Consejo en breve plazo.

(Firmado) Pierce S. CORDEN
Presidente Ejecutivo Adjunto
Oficina de la Comisión Especial

DOCUMENTO ADJUNTO II

Extractos de un informe de fecha 9 de diciembre de 1992 recibido
del Inspector Jefe de la UNSCOM 47

El General Amer ... formuló duras críticas contra la Comisión Especial y, en particular, contra el informe que ésta presentó en el mes de noviembre al Consejo de Seguridad. Amer dijo que evidentemente la situación no era más que un juego político con objetivos determinados de antemano y controlado por los enemigos del Iraq. No cabía la menor duda de que en la intervención del Presidente Ejecutivo Ekéus ante el Consejo de Seguridad habían influido los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia, y que esos países se valían de los equipos de inspección de la UNSCOM para influir en la situación en el Iraq.

Según Amer, hiciera el Iraq lo que hiciera para atender las solicitudes de la Comisión Especial porque ésta siempre exigía más. Lo anterior se desprendía muy claramente de las promesas incumplidas de Ekéus. El General Amer se refirió, por ejemplo, a las afirmaciones que figuraban en el 45° informe de sesiones de la UNSCOM en el sentido de que el programa de misiles balísticos se había liquidado del todo y de que la Comisión Especial estaba completamente satisfecha; sin embargo, en el último informe de Ekéus al Consejo de Seguridad no se había mencionado para nada este asunto. Amer nos dijo que en su poder obraba un ejemplar del 45° informe de la UNSCOM, que calificó de equilibrado, y que ninguno de los aspectos abordados en ese documento se había reflejado en la intervención de Ekéus. De la forma de proceder de Ekéus se deducía claramente que nada iba a cambiar y, por lo tanto, la Comisión Especial "no conseguirá nada más; se acabó; pueden bombardearnos o pueden ocupar nuestro país, no importa". Después agregó ... que si sus subordinados no se limitaban a darnos respuestas de carácter meramente técnico, él les "retorcería el pescuezo".

A continuación formuló una serie de lo que podría considerarse como amenazas veladas contra la Comisión Especial y sus equipos de inspección, en que afirmaba, entre otras cosas, que al pueblo iraquí le gustaría "beberse" nuestra sangre y que los iraquíes sentían un odio más profundo por los equipos de inspección que por la fuerza aérea de los Estados Unidos. Esto lo repitió varias veces.

El General Amer se refirió a la vigilancia aérea desde helicópteros y a la manera en que se empleaba para reunir información confidencial clasificada y para humillar al pueblo iraquí con los vuelos realizados sobre edificaciones de la Presidencia del país y con la reciente visita a una escuela (por la 47° UNSCOM). Por eso, el General Amer nunca permitiría que los helicópteros penetraran siquiera un metro dentro del perímetro de la ciudad de Bagdad. Sostuvo que los límites ya se habían convenido ...

En conclusión, el General Amer dijo que el Iraq y él mismo habían depositado su confianza en la Comisión Especial y que habían sido engañados. Por lo tanto, el juego había terminado. El Iraq ya no atendería ninguna solicitud y castigaría a todo iraquí que proporcionara información a la UNSCOM. El General Amer hizo hincapié en este aspecto al afirmar ante el grupo que le retorcería el pescuezo a cualquier iraquí que proporcionara a la UNSCOM los nombres de las personas que intervenían en el programa de armas de destrucción en masa.